



AVISO NÚM. 2025-035
(12 de diciembre de 2025)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del once (11) de diciembre de 2025 proferida por la magistrada: INÉS DEL PILAR NÚÑEZ CRUZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **850013333001-202500464-00** se ADMITE demanda POPULAR instaurada por DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CASANARE contra el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO; DEPARTAMENTO DE CASANARE; MUNICIPIO DE YOPAL y POLICIA NACIONAL. Se señala en la demanda que, la omisión de las entidades accionadas al no garantizar la creación, adecuación y funcionamiento de espacios destinados al cumplimiento de órdenes de arresto por incumplimiento de medidas de protección, vulnera los derechos colectivos a la seguridad pública, a la salubridad pública, acceso a infraestructura adecuada y a la moralidad administrativa, así como los derechos fundamentales a la vida, la salud y la dignidad humana de las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar, afectando además el derecho a una vida libre de violencias, conforme a la Constitución, la Ley 472 de 1998 y los tratados internacionales ratificados por Colombia.

LINK DE ACCESO:

https://samai.consejodeestado.gov.co/vistas/casos/list_procesos.aspx?guid=85001-33-33-001-2025-00464-018500123

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. **850013333001-202500464-00**, por medio de la ventanilla virtual en el aplicativo SAMAI. Término: permanecerá fijado durante todo el término de traslado de la demanda.

“Firma electrónico”

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

Gina Heleniet Rivera Peña

Secretario

Secretaría General

Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ebd7312bcf0b15ff471b86f6671ab02b1140f8ae045577cc54876684811b103**

Documento generado en 12/12/2025 11:07:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>